

# Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Finestrat



ajuntament  
de Finestrat

# Índice

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>	<b>DEFINICION, COMPROMISO Y PRINCIPIOS ORIENTADORES</b>	<b>17</b>
El Plan de Igualdad de Oportunidades de Finestrat	4	Definición y Compromiso	22
Marco Normativo	6	Principios orientadores	23
<b>DIAGNÓSTICO</b>	<b>8</b>	<b>AREAS DE INTERVENCIÓN</b>	<b>20</b>
El Municipio de Finestrat. Demografía.	9	Área de Perspectiva de Género en la Administración local	25
Perspectiva de Género en la Administración local	13	Área de Educación, Empleo y corresponsabilidad familiar	27
Educación, Empleo y corresponsabilidad familiar	14	Área de Prevención y eliminación de la violencia de género	29
Prevención y eliminación de la Violencia de Género	17	Área de Salud y bienestar	31
Salud y bienestar	18	Área de Ocio inclusivo. Cultura turismo y deporte.	33
Ocio inclusivo. Cultura turismo y deporte.	19	Área de Participación ciudadana y Asociacionismo.	35
Participación ciudadana y asociacionismo.	20	<b>IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>37</b>



# Introducción

# Introducción

## El Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Finestrat

El municipio de Finestrat, ha participado en las últimas décadas de la misma evolución significativamente positiva que el conjunto de la sociedad española en lo que respecta a la vida de las mujeres. La igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres es a día de hoy en nuestro municipio es un concepto común, reconocido y deseado por la mayoría plena de sus habitantes.

Desde las administraciones se ha realizado un esfuerzo considerable por estar a la altura en materia de políticas de promoción de la igualdad como vía conseguir una sociedad mejor, más justa y solidaria, con mejor calidad de vida para todos y cada uno de sus habitantes.

No obstante, el diseño e incluso la puesta en práctica de políticas de igualdad de manera vertical, desde las administraciones, aunque se trate de la más cercana a los ciudadanos como lo es el Ayuntamiento, no será suficiente para superar los estereotipos y roles que puedan ser un freno para la plena incorporación, permanencia y promoción de las mujeres tanto en la esfera de la vida pública como en la intimidad de la privada.

Se hace necesario por ello, **la implicación efectiva** de todo el municipio en el impulso de la promoción de la igualdad real de manera transversal y global para que ésta no sólo sea un eje que vertebré políticas públicas, sino una perspectiva de inclusión y promoción real abanderada por todos y cada uno de los habitantes del municipio.

Finestrat, ahora, vive el momento ilusionante de la elaboración de su Primer Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades, impulsado desde la Concejalía de Mujer, abierto a la participación de todos aquellos vecinos que desde su aportación personal, desde su militancia y participación en grupos y asociaciones quieran implicarse en la construcción de un municipio más

solidario, más moderno, cohesionado y amable en sus relaciones y en definitiva, mejor para sus habitantes.

El I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades va a ser con toda seguridad un hito, más que un documento, o un bonito plan de intenciones, que determinará las políticas y acciones a desarrollar con la implicación de todo el municipio, para **consolidar los derechos de las mujeres, erradicar desigualdades y prevenir lacras** como la discriminación por razón de género y en última instancia conductas abusivas o violentas.

Esta participación no sólo ha de quedar circunscrita a la elaboración del Plan, ni a la participación en actividades concretas y puntuales, sino que, partiendo de un análisis de la realidad existente obtenido a partir de los recursos y datos de acceso público y la inestimable información aportada por distintas áreas del ayuntamiento y de agentes sociales que constituyen el tejido asociativo del mismo, ha de continuar ahondando en un análisis continuo y profundo, detallado, en el conocimiento de la realidad que viven, en sus distintos ámbitos las mujeres y hombres del municipio, y ha de hacerse, aplicando la perspectiva de género de manera transversal para el diseño e implementación de medidas destinadas a corregir cualquier discriminación.

Partiendo de un conocimiento básico de la realidad de la igualdad y de sus carencias en los ámbitos de la vida de Finestrat, y porque creemos que ésta nunca es una foto fija, sino que cambia constantemente, queremos que el Plan sirva como punto de partida a una forma de mirada crítica que incorpore permanentemente entre los habitantes de nuestro municipio la perspectiva de género y lo concebimos como una **herramienta dinámica y flexible** cuya profundidad de análisis y excelente implantación será mejorada y adaptada desde el momento de su aprobación, de manera **continua**.

# Áreas de intervención

Compromiso en doble sentido:

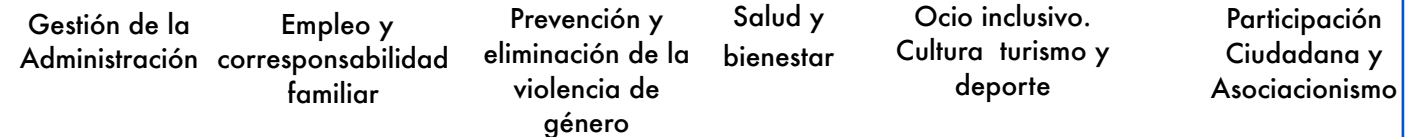
1

Compromiso de la Administración local para impulsar las políticas y acciones que mejoren la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del municipio en todos los ámbitos de la vida

2

La incorporación de la perspectiva de género en la Administración local

## ÁREAS



Cada área se desarrolla en el Plan a través de la identificación de un objetivo general y los específicos a alcanzar con el desarrollo de las acciones diseñadas para para ello.

# Marco normativo

## Igualdad entre mujeres y hombres, derecho incuestionable

Que la igualdad entre mujeres y hombres es hoy en día un derecho incuestionable, como tampoco se cuestiona que aún hay mucho que hacer para que esa igualdad sea plena y satisfactoria.

La descentralización de las administraciones y a la vez, la creación de un marco común superior y global, ha ido configurando un sistema de normas que respaldan tanto el concepto de igualdad de oportunidades como la acción necesaria y precisa para que ésta sea una realidad.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los cuales destaca la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer**, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. Así como los avances introducidos por **conferencias mundiales** monográficas como la de **Nairobi** de 1985 y **Beijing** en 1995.

En la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, la igualdad entre mujeres y hombres está consagrada ya en su propia constitución y proyectada en las normas internacionales del trabajo. Los cuatro convenios clave de la OIT son: El **Convenio sobre igualdad de remuneración**, el **Convenio sobre la discriminación en trabajo** y el **Convenio sobre los trabajadores y las responsabilidades familiares** y el **Convenio sobre la protección de la maternidad**.

Desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam hasta el actual Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y sobre todo, la **Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea**,

determinan la prohibición de discriminación por razón de sexo y la obligación de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

En España, el artículo 14 de la **Constitución** proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivos.

**La ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, nace con la vocación de erigirse en la ley código de la igualdad entre mujeres y hombres y realiza una proyección del principio de igualdad que comprende distintos ámbitos, en los cuales pueda generarse o perpetuarse la desigualdad. Por eso, la consideración de la dimensión transversal de la igualdad, seña de identidad del moderno derecho antidiscriminatorio, como un principio fundamental.

**La Ley se refiere a la totalidad de las políticas públicas en España**, tanto estatales como autonómicas y locales, superando la normativa sectorial al abordar la igualdad de una manera integral, y es en la que encontramos los criterios generales de actuación de los poderes públicos referidos a la efectividad del derecho de igualdad en el conjunto de políticas económicas, sociales y artísticas, la eliminación de desigualdad en las políticas retributivas, el equilibrio en las candidaturas electorales, la erradicación de la violencia de género y familiar, la lucha contra las desigualdades en colectivos especialmente vulnerables, la protección de la maternidad, la conciliación y corresponsabilidad doméstica y familiar, la coordinación entre Administraciones públicas y agentes sociales y la erradicación del lenguaje sexista.

# Marco normativo

## Igualdad entre mujeres y hombres, derecho incuestionable

El artículo 11 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana determina que la Generalitat velará en todo caso, para que las mujeres y los hombres puedan participar plenamente en la vida laboral, social, familiar y política sin discriminación de ningún tipo y garantizará que lo hacen en igualdad de condiciones. A estos efectos se garantizará la vida familiar y la laboral.

El artículo 33.3 k) de la Ley 8/2010 de 23 de junio de la Generalitat, de **Régimen Local** de la Comunitat Valenciana, reconoce que los municipios valencianos tienen competencias propias en la promoción de políticas que permitan avanzar en la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

El artículo 4.1 de la Ley 9/2003 de 2 de abril de la Generalitat para la igualdad entre mujeres y hombres, tiene por objeto hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres en la Comunitat Valenciana. En ese sentido establece que los poderes públicos valencianos adoptarán las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta asignados en función del género con la finalidad de eliminar los prejuicios, los usos y las costumbres de cualquier índole basados en la idea de inferioridad o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres contrarias al principio de igualdad.

En la Ley 4/2012 de 15 de octubre, de la Generalitat por la cual se aprueba la Carta de Derechos Sociales de la Comunitat Valenciana, se establece el conjunto de principios, derechos y directrices que informan la actuación pública de la Generalitat en el ámbito de la política social, que es expresión de la convivencia social de los valencianos y valencianas.



# Diagnóstico



# Diagnóstico

## El municipio de Finestrat. Demografía

El municipio de Finestrat está situado en la Comarca de la Marina Baja, en la provincia de Alicante, cuyos casi 6.381 habitantes se reparten en tres núcleos de población, siendo los dos más importantes: el Casco Histórico situado en la falda del Puig Campana y la Cala, en la costa.

Un dato a tener en cuenta en lo que respecta a la distribución de la población es que el 78% de ésta se encuentra agrupada en los núcleos mencionados o en urbanizaciones y un 22%, lo que supone aproximadamente 1.373 personas diseminada, con lo que puede suponer a efectos de desplazamiento para la organización de actividades o la difusión de las mismas.

Tanto los servicios como las actividades en materia de ocio, servicios sociales, sanitarios, culturales o educativos y otros han venido prestándose en ambos núcleos de manera coordinada lo cual no debe constituir tampoco un obstáculo en lo que respecta a la elaboración e implementación del Plan Municipal de igualdad.

El porcentaje de hombres y mujeres viene a ser más o menos equilibrado y sin grandes alteraciones respecto al resto de municipios de la Comunitat Valenciana en general y de la provincia de Alicante en particular, algo menor respecto de las mujeres: 49.3% que en hombres cuyo porcentaje es de 50.7%.

El ligero desvío en el equilibrio demográfico entre hombres y mujeres va acercándose ligeramente más tarde que en el resto de la Provincia y la Comunidad Autónoma, siendo algo mayor el número de mujeres en el tramo de 85-90 años que a partir de los 70, en el que el número de hombres sigue superándolas. El índice de longevidad en general es algo menor que en el resto del territorio, un 39% frente al 47,9%, si bien, el índice de maternidad es superior: un 21% frente al 19.9.

La población femenina permanece por debajo de la media provincial hasta el tramo de edad de hasta 54 años, lo cual no ocurre con los hombres, cuyo número se sitúa en la media provincial, el tramo de los 25 a los 45 es ampliamente superior a la media provincial, encontrando significativa diferencia entre mujeres de 35 a 39 años y de los 30 a los 34, cifra que también es mayor entre los hombres y que se mantiene por encima de la media provincial para ese sector hasta los 55, en lugar de los 50 como ocurre en las mujeres. Situándose de nuevo las mujeres por encima de la media provincial y autonómica en los tramos de 0 a 9 años que ensanchan de nuevo la base de la pirámide poblacional. Más población infantil y más mujeres de 25 a 49 que en el resto de la provincia de Alicante .

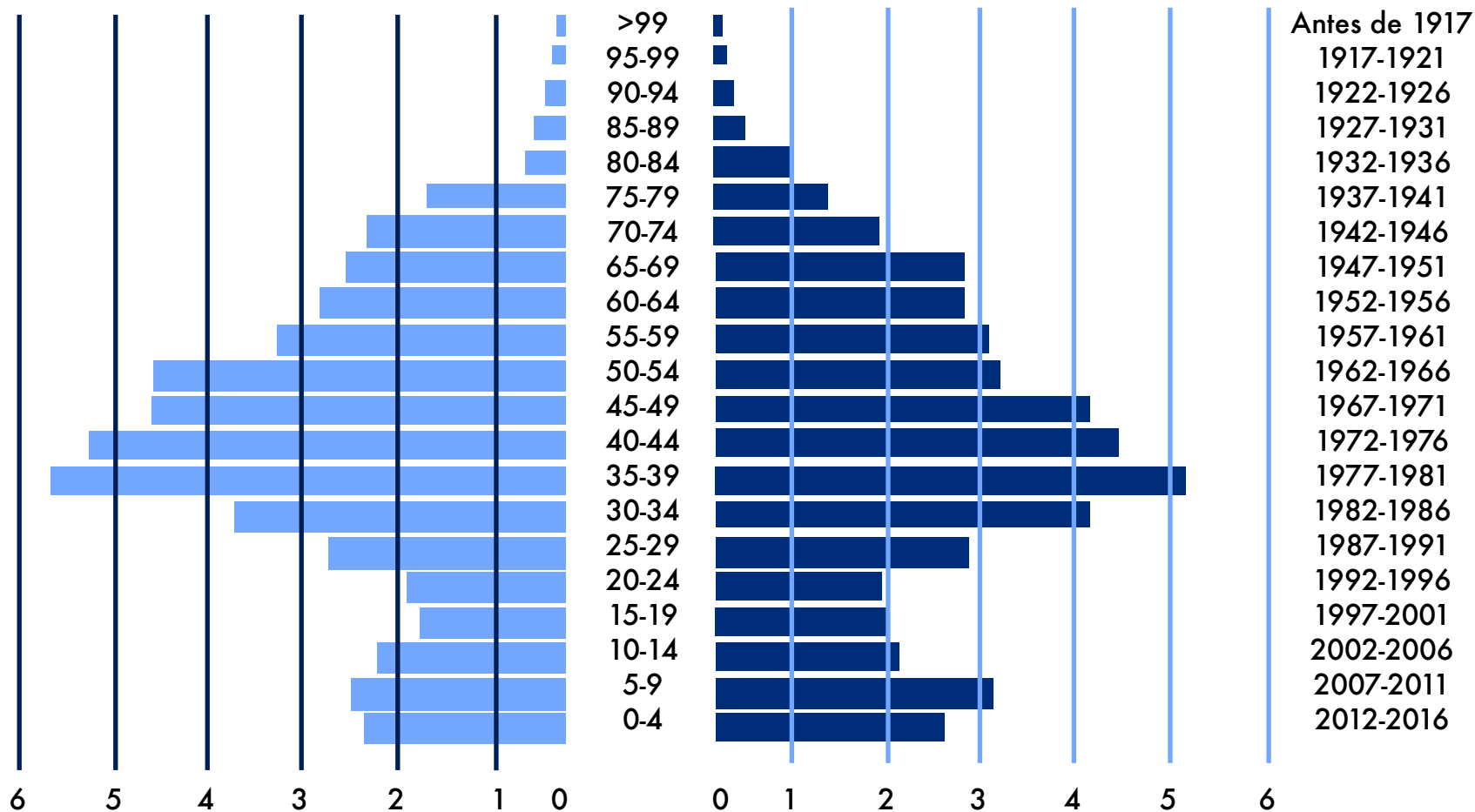
Es por ello, que Finestrat tiene un **índice de maternidad** superior al de la Comunitat y al de La provincia, de un 21.1 frente al 19.9 lo cual y a falta de más datos deberá ser muy tenido en cuenta en materia de conciliación, pero también en educación en igualdad desde la edad temprana.

**El crecimiento vegetativo de Finestrat es positivo**, con más nacimientos que defunciones, manteniéndose en curva ascendente desde el año 2014.

El 38% de la población de Finestrat es de origen extranjero, lo que la sitúa muy por encima del resto de la Comunitat Valenciana y su procedencia es en un 23% Comunitaria, la extracomunitaria está compuesta por personas de la Europa no comunitaria en un 7.3 %, seguidas por las personas originarias de América y África, esto explica en parte el hecho de que la población en tramos de edad de 30 años en adelante sea mayor que el resto de la Comunidad Autónoma. La población femenina extranjera es levemente superior, un 51,19 a la masculina: 48,8 %.

# Población a 1 de enero de 2017

Año de nacimiento



## Índice

Dependencia	$((\text{Pob. } <16 + \text{Pob. } >64) / (\text{Pob. de } 16 \text{ a } 64)) \times 100$
Dependencia población <16 años	$((\text{Pob. } <16) / (\text{Pob. de } 16 \text{ a } 64)) \times 100$
Dependencia población >64 años	$((\text{Pob. } >64) / (\text{Pob. de } 16 \text{ a } 64)) \times 100$
Envejecimiento	$((\text{Pob. } >64) / (\text{Pob. } <16)) \times 100$
Longevidad	$((\text{Pob. } >74) / (\text{Pob. } >64)) \times 100$
Maternidad	$((\text{Pob. de } 0 \text{ a } 4) / (\text{Pob. de } 5 \text{ a } 9)) \times 100$
Tendencia	$((\text{Pob. de } 0 \text{ a } 4) / (\text{Pob. de } 5 \text{ a } 9)) \times 100$
Renovación de la población efectiva	$((\text{Pob. de } 20 \text{ a } 29) / (\text{pob. de } 55 \text{ a } 64)) \times 100$

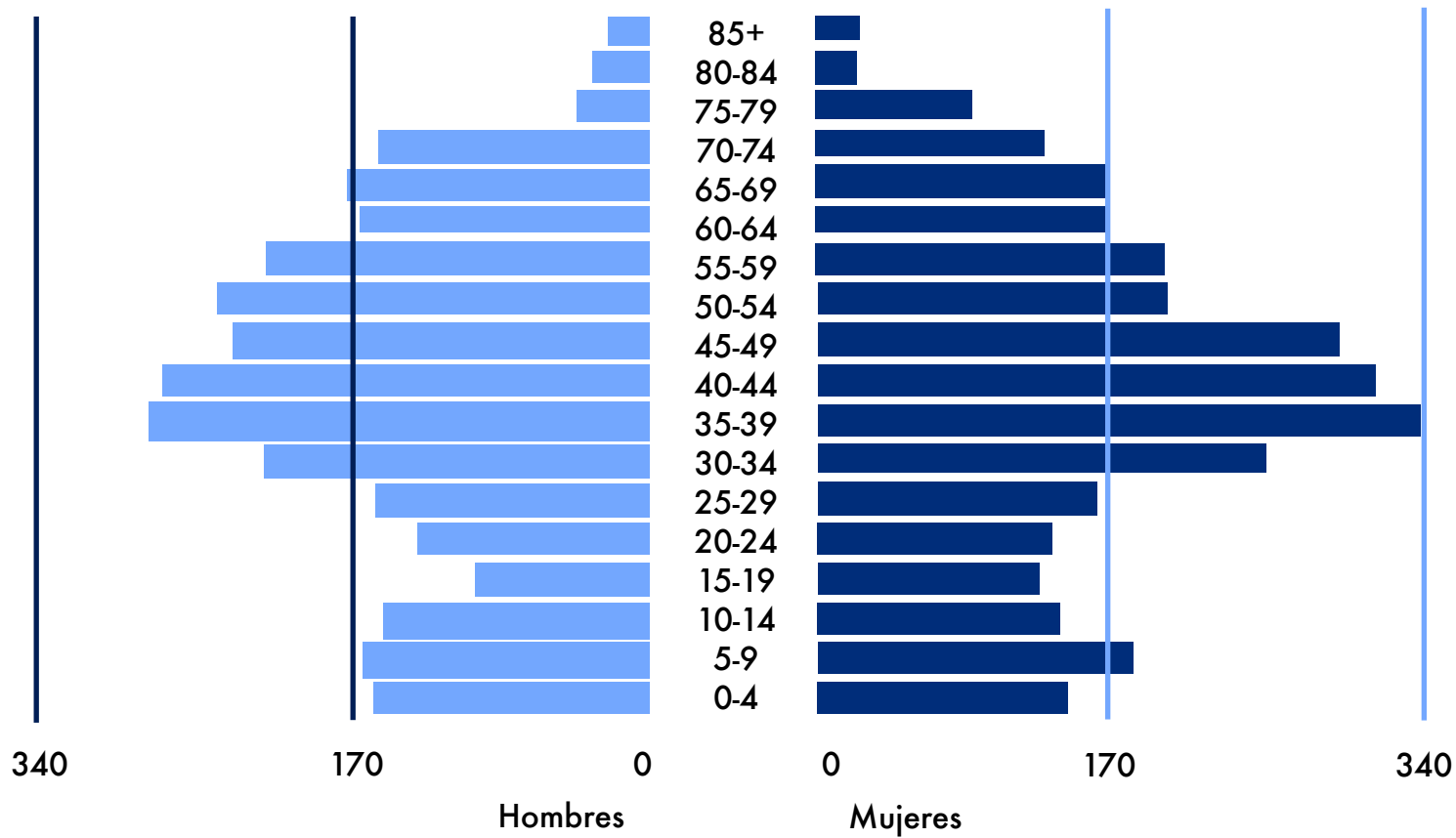
## Municipio

## Provincia

## Comunitat Valenciana

46,0 %	54,3 %	53,5 %
23,2 %	24,7 %	24,7 %
22,9 %	29,6 %	28,8 %
98,7 %	119,9 %	116,5 %
39,0 %	46,2 %	47,9 %
21,1 %	19,8 %	19,9 %
89,8 %	83,8 %	83,9 %
75,5 %	83,4 %	82,5 %

# Población Finestrat 2018



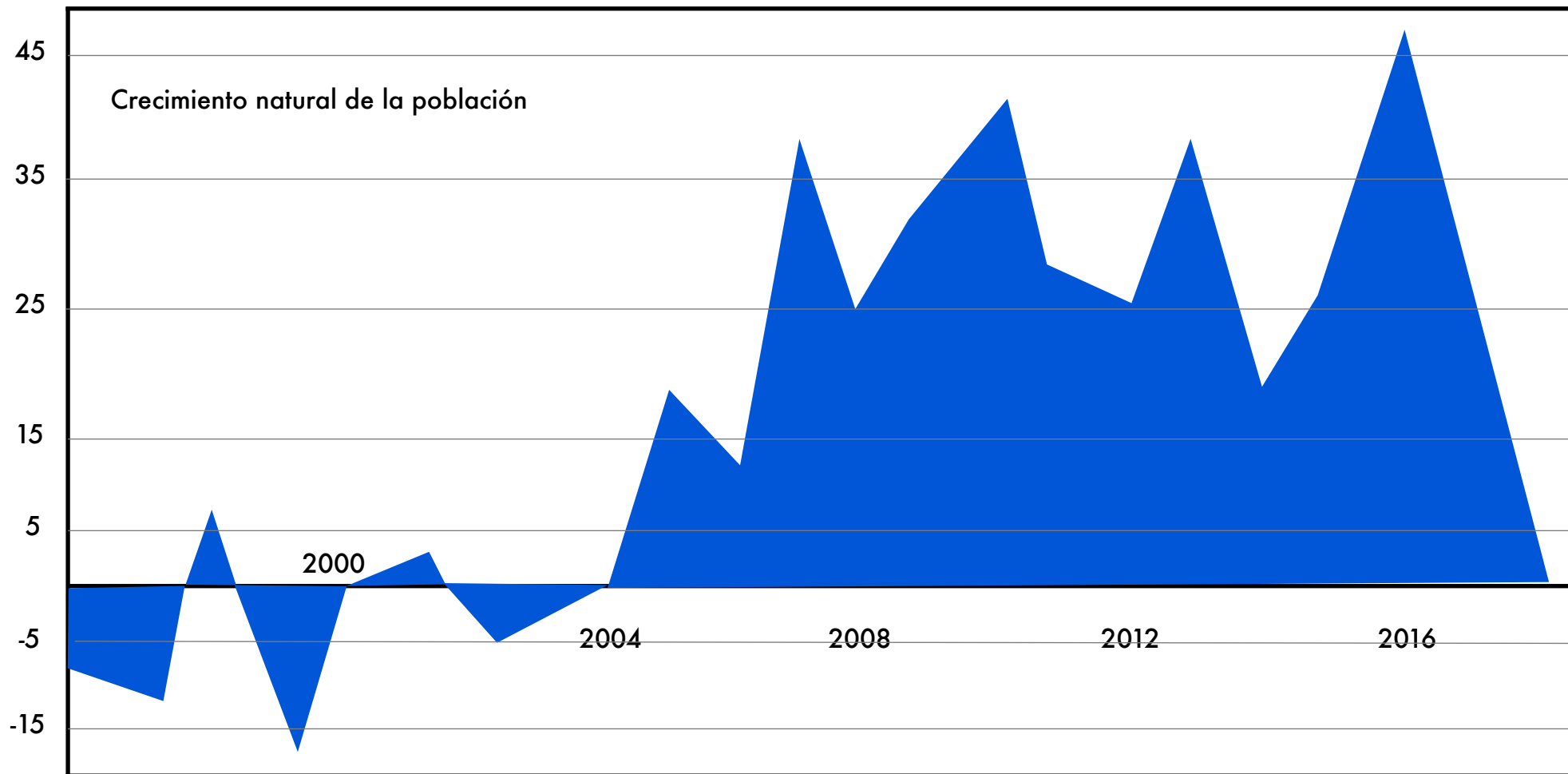
Población Total en el Municipio: 6.381 (dato del Instituto Nacional de Estadística (INE))

Población Hombres: 3.231

Población Mujeres: 3.150

## Crecimiento natural o vegetativo

El crecimiento natural de la población en el municipio de Finestrat, según los últimos datos publicado por el INE para el año 2017 ha sido positivo, con 5 nacimientos más que defunciones.



Crecimiento vegetativo

# Diagnóstico

## Perspectiva de género en la Administración local

Analizados varios elementos relacionados con la perspectiva de género en la Administración local, concluimos que es notoria la voluntad del Ayuntamiento en adquirir un compromiso firme con la incorporación de la perspectiva de género en la Administración que parte del conocimiento de que aún existe mucho que hacer en esta materia a corto plazo.

Aunque aún no se ha llegado a la paridad en el Equipo de Gobierno, cabe destacar que una de las dos Tenientes de Alcalde es mujer y a ésta se ha asignado el área de mujer e igualdad, adquiriendo mayor peso e interlocución esta área en el Ayuntamiento, además de existir objetivos y propuestas en relación a esta materia en algún área más.

Finestrat forma parte del Consejo Comarcal por la Igualdad en la Marina Baixa, junto con Benidorm, La Nucia, La Vila Joiosa, Altea, Callosa d'en Sarrià, Polop y l'Alfàs, aunque no existe consejo sectorial de participación en materia de igualdad ni hay personal especializado en igualdad en el Ayuntamiento, si bien, se ha participado en algunas actividades organizadas por éste, generalmente en el marco de campañas de sensibilización como la de 8 de Marzo.

Se ha manifestado como necesidad el interés por abordar un Plan de igualdad interno para los recursos humanos del Ayuntamiento que equilibre no tanto la plantilla sino los niveles y categorías en la relación de puestos de trabajo.

Se desconoce si a día de hoy el Ayuntamiento dispone de un protocolo específico de actuación frente al acoso sexual o por razón de género.

Del análisis de las convocatorias de los últimos procesos selectivos de personal no se desprende ningún trato no igualitario o discriminatorio hacia la mujer, si bien, es cierto que se continúa siguiendo un patrón en el que la mayoría de solicitudes para determinados puestos son demandadas por hombres.

En relación al lenguaje e imagen empleados por la administración no se ha detectado la utilización de imágenes sexistas ni estereotipadas, siendo más habitualmente utilizado el lenguaje neutro e inclusivo.

Se desprende por parte tanto del personal como del equipo de gobierno y del análisis del gasto público, la voluntad e interés por acometer durante toda la legislatura un importante impulso en el área de Igualdad de oportunidades.

# Diagnóstico

## Educación, Empleo y corresponsabilidad familiar

El acceso al empleo es imprescindible para una sociedad igualitaria. La independencia económica ayuda a las personas a ser autónomas y autosuficientes y además incrementa su autoestima y reconocimiento social. Por otra parte, evitando situaciones de dependencia económica, estaremos más cerca de la prevención de situaciones de abuso y/o violencia de cualquier tipo.

No tenemos que valorar no sólo la igualdad de oportunidades en el **acceso al empleo**, una vez alcanzado el nivel educativo actual en el que las mujeres han superado en estudios a los hombres, si bien, aún observamos diferencia en los estudios con un contenido más tecnológico; Según datos del INE, las mujeres en España ostentan un mayor porcentaje en estudios superiores, un 53.3 % frente al 46.7 % masculino y se encuentran principalmente en las áreas de ciencias sociales, empresas, derecho, salud y educación; además abandonan en menor medida los estudios y ostentan mayores tasas de escolarización no obligatoria a partir de los 16 años, manteniéndose más en el sistema educativo.

Debemos hacer un ejercicio importante de sensibilización de los empleadores en materia de igualdad, y una vez alcanzado el empleo evitar situaciones de desigualdad en la distribución de puestos tanto directivos (segregación vertical) como por áreas (segregación horizontal), romper con el llamado techo de cristal.

Por otra parte, la posibilidad al acceso al empleo, y dedicación al mismo está muchas veces condicionada por los estereotipos y desarrollo de la distribución de tareas en la crianza y dedicación al hogar y a la familia entre hombres y mujeres. Es decir, al concepto que se tiene tanto en lo privado como en lo público de la corresponsabilidad familiar.

El término conciliación significa el pleno desarrollo de las personas en todos los ámbitos, tanto el familia como el laboral y personal: estudios, tiempo de ocio, descanso...

Para que la conciliación sea efectiva, es necesario que las administraciones, empresas y agentes sociales eliminen los estereotipos y que no continúen focalizando las medidas de conciliación mayoritariamente en las mujeres. Es imprescindible que tanto hombres como mujeres puedan desarrollar su vida en todas sus facetas.

La última encuesta de empleo del tiempo del Instituto Nacional de Estadística demuestra que las mujeres siguen dedicando más del doble de tiempo que los hombres al hogar y la familia, y menor en el tiempo de trabajo "productivo" y al tiempo libre, si bien, se ha pasado de 1h 30 minutos a 1h 54 por parte de los hombres.

La misma encuesta muestra que un 45 % de las mujeres creen que las mujeres no pueden conciliar, y es mayor del 80% el porcentaje de mujeres que dedican su tiempo de excedencia al cuidado de familiares, elevándose a un 94% cuando se trata de excedencias por cuidado de hijos. Esta desigual atribución del cuidado de la familia y a las tareas domésticas dificulta no sólo el acceso de las mujeres al trabajo, sino al mantenimiento de su salud, al disfrute de su ocio y a la participación en actividades culturales, sociales y de cualquier otro tipo.

Además, la desigualdad de tiempo que pueden las mujeres dedicar a su actividad laboral remunerada limita sus posibilidades de ascenso y de promoción en la carrera profesional, traduciéndose en remuneraciones menores, la llamada **brecha salarial**, que en la Comunitat Valenciana se sitúa en una media de 34,1% y en más bajas pensiones de jubilación en el futuro.

# Diagnóstico

## Educación, Empleo y corresponsabilidad familiar

La encuesta de condiciones de vida para el año 2017 refleja que la renta media por persona en los hogares de la Comunitat Valenciana es de 9.801 euros.

Renta media CV

**9.801 euros**

Hombres

**10.042 euros**

Mujeres

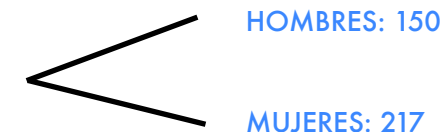
**9.567 euros**

**Finestrat**

Paro: 13,18%

**367 PERSONAS**

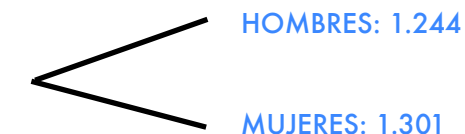
(a 31 de marzo del 2018)



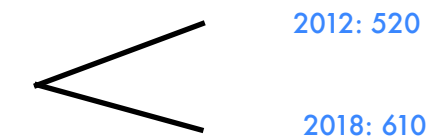
AFILIACIÓN  
SEGURIDAD SOCIAL:  
13,18%

**2.545 PERSONAS**

(a 31 de marzo del 2018)



**EMPRESAS**



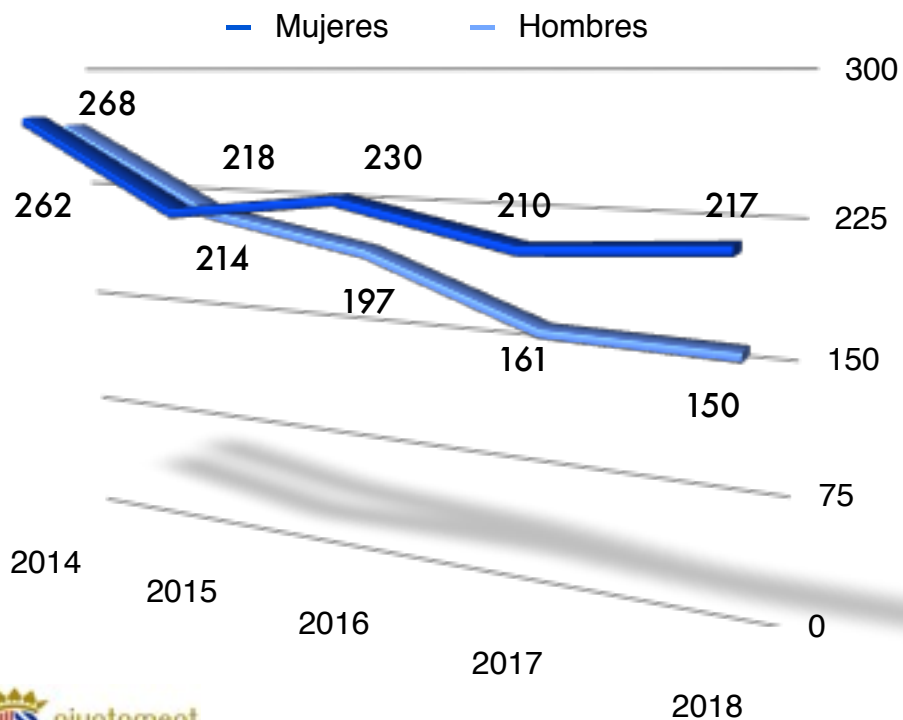
# Diagnóstico

## Educación, Empleo y corresponsabilidad familiar

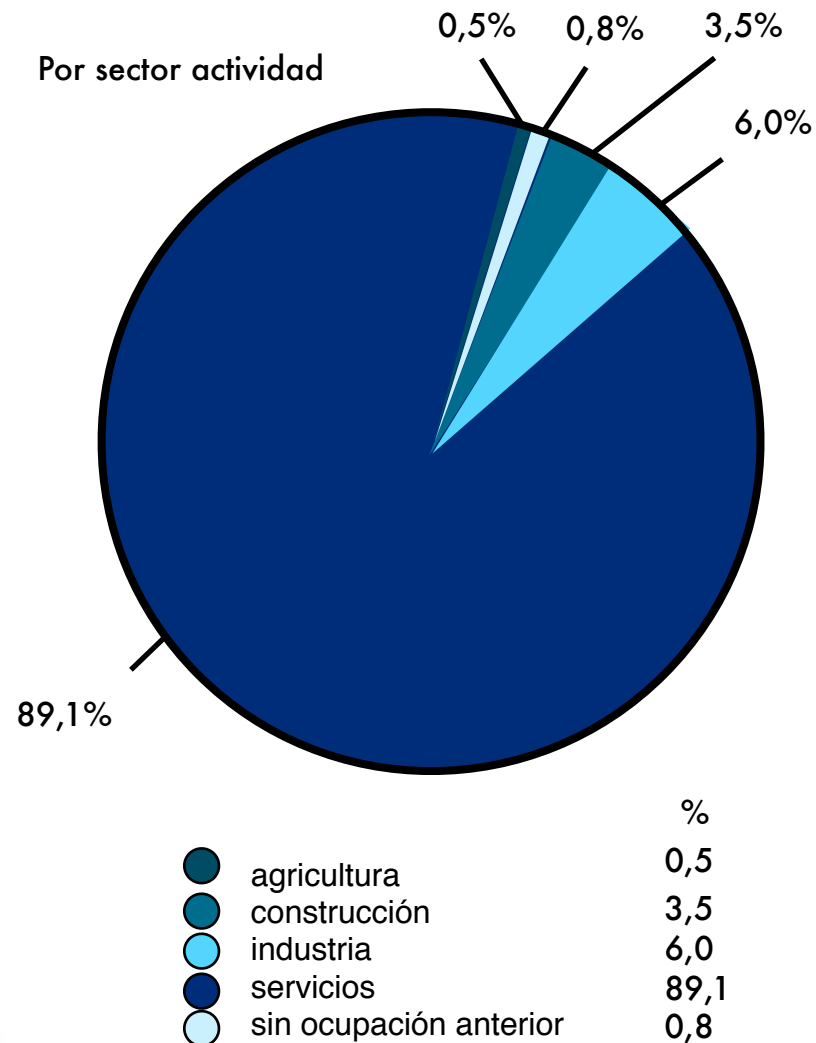
### Paro registrado

2014	2015	2016	2017	2018
530	432	427	371	367

### Por sexo



### Por sector actividad





# Diagnóstico

## Prevención y eliminación de la violencia de género

La violencia de género es un fenómeno complejo, largo y difícil porque quien la sufre tiene una relación afectiva con el agresor.

En los últimos tiempos, se ha ido incrementando el número de denuncias, sentencias condenatorias en España y las órdenes de protección que se han concedido, aun así, sólo el 28.6 % de los casos de violencia de género son denunciados al juzgado, pese que 7 de cada 10 casos abandonan al agresor.

El ministerio de Sanidad nos da datos de 6 mujeres asesinadas por violencia de género en la Comunitat Valenciana en los años 2006 y 2007 y 3 en 2017, es evidente por tanto, la necesidad de prevención y actuación coordinada en toda la red existente para ayudar a las mujeres que la sufren, especialmente con los centros de salud.

El miedo al agresor y los inconvenientes de un proceso judicial, la falta de recursos propios y los condicionantes sociales y psicológicos son factores que pueden mantener soterradas situaciones de abuso y violencia a las que hay que estar atentos y anticiparse.

Finestrat articula los recursos en materia de prevención y eliminación de la violencia de género en tres áreas que trabajan de manera coordinada:

- Policial: Unidad SAF (Servicio de Ayuda a las Familias) de la Policía Local. Además, Finestrat forma parte de la Mesa de Coordinación Policial de Violencia de Género dependiente de la Junta Local de Seguridad Ciudadana desde la que se realiza el seguimiento de casos de violencia y que se completa con el Sistema Integral VIOGEN de recogida y análisis de datos que permite optimizar la prevención y valorar los riesgos de cada situación.

- Sanitaria : El Coordinador Médico del Área de salud se ha incorporado a la Mesa de Coordinación, para mejorar la atención a las víctimas e incrementar la prevención y detección de mujeres en situación de riesgo.

- Socioeducativa. Finestrat impulsa y coordina desde el Ayuntamiento a través del desempeño profesional de sus trabajadoras sociales y psicóloga municipal, la acción en materia de prevención y derivación de violencia de género.

Los talleres realizados desde el Ayuntamiento por la Psicóloga municipal para prevención de la violencia “Sí diferentes pero no desiguales” en el CEIP Balcón de Finestrat (6-12 años) y en los centros de Sella, Orxeta y Relleu han sido con seguridad un punto de partida importante para mostrar actitud clara de rechazo a la violencia y trabajando valores como el respeto, la ternura o la empatía fundamentales en la prevención y detección de conductas violentas de control y aislamiento en la población más joven de nuestro municipio

# Diagnóstico

## Salud y Bienestar

El Instituto de la Mujer realiza periódicamente un Estudio sobre mujer y salud que determina que aunque la esperanza de vida de las mujeres en nuestro país sigue siendo mayor, los años de esperanza de vida en buena salud es ligeramente mayor en los hombres, lo mismo que ocurre en la percepción de salud que según la Encuesta Nacional de Salud realizada por el Ministerio, declaran un estado de salud bueno o muy bueno (79,3%), frente al 71.3 % de las mujeres.

Si cruzamos los datos de esperanza de vida, que va en aumento en ambos sexos, pero en cuya estimación las mujeres van por encima de los hombres, podemos concluir que las mujeres declaran tener peor salud, pero viven más años.

La mayor dedicación del tiempo de la mujer a ser cuidadora que a cuidarse implica menor participación en actividades, práctica deportiva y de recreación. La valoración social que se da al aspecto físico de las mujeres está llevando a situaciones carenciales, de enfermedad y trastornos de la alimentación, en un 12.4% de mujeres frente al 4,1 % de hombres. Destacar también de manera alarmante el descenso de edad en esta cuestión.

Otro factor más de bienestar en el que hay que prestar una atención especial es a la **salud mental** y tener en cuenta que la sintomatología depresiva es el doble de frecuente en mujeres (20.36%) que en hombres (10.63) en todos sus grados de severidad, que además aumentan con la edad y disminuyen según la situación laboral, nivel de estudios y niveles socioeconómicos.

No consta una demanda explícita de necesidades concretas en esta área por parte de la población femenina de Finestrat.



# Diagnóstico

## Ocio inclusivo

Hemos mencionado en otros apartados que el tiempo que dedica la mujer al Ocio es inferior al del hombre, ya que parte de ese espacio temporal lo emplea en la familia y en el hogar, traduciéndose a menudo en la realización de una doble jornada laboral, una remunerada y otra no remunerada.

Entendemos Ocio como un “ámbito de desarrollo humano cuyo objetivo es el de disfrute y realización personal, satisfactorio en sí mismo, que no debe confundirse con el tiempo necesario para la recuperación física de las otras tareas sean ésta remuneradas o no”. Como tal, es innegable que el derecho al Ocio es un aparte inexcusable del derecho a la igualdad de oportunidades en su disfrute entre mujeres y hombres.

Lo ámbitos de Ocio más habituales son los recreativos, turísticos, culturales y deportivos. Su práctica, reporta grandes beneficios a las personas y por ello, debe ser accesible para todas ellas, disponiendo de espacios comunes cómodos y accesibles, así como una carta de actividades que responda a las necesidades e intereses de ambos sexos.

La incorporación de la perspectiva de género permitirá tomar en consideración problemáticas obviadas hasta ese momento que permitirán responder a las necesidades específicas de Finestrat .

Especialmente preocupante es el contexto recreativo nocturno que constituye un entorno vital donde los estereotipos de género se transmiten, reproducen, validan y fijan, más cuando el espacio de Ocio nocturno muchas veces se desarrolla en centros poblacionales que no son nuestro pueblo y donde tanto los círculos de relación y los hábitos son mucho menos controlados

Este entorno de ocio juega también un papel fundamental en la socialización de los jóvenes, modelando sus identidades, valores y estilos de vida. Este

contexto, altamente sexualizado, presenta a las mujeres (también a los hombres, aunque en menor medida) como meros objetos sexuales, al tiempo que fomenta una serie de conductas de riesgo de forma que estos contextos de ocio son escenario común de violencia sexual (coerción, atención sexual no deseada y agresiones) que debemos tener muy en cuenta para poder educar en conductas seguras, de respeto y colaboración a nuestros jóvenes de ambos sexos.

Los espacios de ocio compartidos son una oportunidad para trabajar en la igualdad de oportunidades, aplicar la perspectiva de género brinda múltiples opciones de mejorar, tanto en profundizar en el análisis de conductas, como en dar una participación igualitaria a los diferentes sectores poblacionales para los que se organizan, como los deportivos, los del videojuego, los viajes o incluso los culinarios o artísticos.

# Diagnóstico

## Participación ciudadana y asociacionismo

La participación de la mujer en el espacio público es clave para el empoderamiento personal y social de las mujeres. Es indudable que la mujer cada vez ocupa más espacio público y que su participación se ha incrementado. No obstante, la estadística aún demuestra que su participación es mucho inferior a la del hombre.

La encuesta de empleo de tiempo indica que las mujeres dedican a este ámbito de actividad, la mitad del tiempo que los hombres, y que sólo a partir de grupos de mayor edad, cuando se encuentra menos volcadas en las cargas familiares y laborales puede incrementar su participación.

No obstante, los puestos directivos en asociaciones siguen siendo ocupados mayoritariamente por hombres.

Finestrat tiene amplia experiencia en asociacionismo si tenemos en cuenta el número de asociaciones que existen y son activas en el Municipio en relación al número de habitantes de éste. Existe una asociación de empresarios, tres de carácter educativo si tenemos en cuenta los Consejos escolares, tres asociaciones de vecinos, cinco de carácter cultural y festivo por lo menos cinco deportivas, una de jubilados, una más juvenil y otra de mujeres, además Finestrat está representada en el Consejo Comarcal por la igualdad Marina Baixa.

Sus objetivos y fines son diversos, pero no todas son activas en el desarrollo de su objeto. No quiere decir que la existencia de un importante número de asociaciones implique una mayor participación ni que la dinamización del tejido asociativo y grupal sea óptima.

Se hace necesario impulsar la animación del tejido asociativo y comunitario y realizar un profundo análisis del papel de la mujer en cada asociación que permita un fortalecimiento de su intervención y un equilibrio en la composición de los órganos de dirección más allá del carácter y objeto de cada asociación.

Es muy significativo, en materia de reconocimiento y visibilización de la mujer, el número de calles del municipio dedicadas a mujeres



# Definición, compromiso y principios orientadores

# Definición, compromiso y principios orientadores

## Definición y compromiso

Ya se recoge en la introducción a este documento, que el Plan de igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del municipio de Finestrat es un plan de acción trazado después de la evaluación de los resultados obtenidos en el diagnóstico de carácter general de situación llevado a cabo .

El contexto en el que se diseña, al comenzar una nueva legislatura, previo a diseñar los presupuestos municipales, condiciona positivamente la elaboración y posterior desarrollo del mismo, y en esa línea tenemos que destacar especialmente:

1

Tenemos la oportunidad de comenzar la articulación del tejido social y la participación de la ciudadanía de nuestro municipio desde el primer estadio de sensibilización para la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la profundización en el conocimiento y diagnóstico de la situación real y específica de la igualdad de oportunidades del municipio donde ésta vive: Finestrat.

2

El área de mujer depende ahora orgánicamente de una de las tenencias de Alcaldía del Ayuntamiento, lo cual no sólo es una muestra de compromiso de la corporación sino que constituye una declaración de asunción del principio de interdiscipliniedad y coordinación entre áreas

El documento incluye una serie de acciones y medidas con el objetivo de conseguir en el municipio la incorporación de las políticas de igualdad necesarias para alcanzar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y supone un compromiso por parte de la Corporación local que se concretará en unos objetivos y acciones a desarrollar, cerrado en el tiempo, y dotado de los medios y recursos necesarios para su puesta en marcha.

Este compromiso parte de la voluntad política. Y una de las primeras medidas será su aprobación en el Pleno. Para su materialización está prevista la constitución de una **Comisión de Igualdad** en la que se integren no sólo los responsables municipales sino los responsables de instituciones, colectivos, grupos y asociaciones que representen el tejido social de Finestrat con la finalidad será la de impulsar, coordinar y velar por el cumplimiento del Plan de igualdad de Oportunidades.

La aplicación del Plan será progresiva y por ello puede estar sujeta a cambios durante su periodo de vigencia, que está previsto será de dos años; será además flexible y se adaptará a las circunstancias, características, limitaciones, necesidades y posibilidades del municipio durante ese periodo.

Comisión de igualdad

Aplicación progresiva

# Definición, compromiso y principios orientadores

## Principio orientadores

1

**Transversalidad** o "Mainstreaming" de género. Derivada de la ley orgánica de 2/2007. Y que estará presente en toda la actuación de los poderes públicos. Supone la reorganización de los procesos políticos, de modo que serán incorporadas a todas sus políticas, de cualquier ámbito, la perspectiva de género. Así, cualquier intervención pública actuará en favor de la igualdad

2

Principio de Igualdad de **trato y oportunidades**. Se evitará de manera activa toda discriminación en el desarrollo de los distintos ámbitos de la vida

3

**Perspectiva de género** terminando con la tradicional atribución de roles y estereotipos diferenciados a mujeres y hombres en función del sexo

4

Empoderamiento como herramienta clave para las mujeres tanto en lo privado como en su desarrollo social, el fortalecimiento de su presencia en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder

5

**Acción Positiva** como medida correctora de las desigualdades existentes

6

**Participación**, imprescindible para que el documento no sea una publicación, sino que sea un plan de los vecinos de Finestrat para su propia mejora de vida, desde el momento del análisis y toma de conciencia de su realidad en materia de igualdad, hasta el diseño, ejecución y evaluación de objetivos y medidas contenidas en el Plan

7

**Respeto a la diversidad** entendida como el potencial y riqueza que aporta a la sociedad la variedad de personas que componen nuestra sociedad, con distintas características, edades, etnias, formaciones, diversidades funcionales, creencias y sexos

# Áreas de intervención



# Áreas de intervención

## Área de perspectiva de Género de la Administración local

El municipio de Finestrat, aún cuando mantiene sus peculiaridades demográficas, sociológicas y culturales, participa de la situación común de nuestro entorno en el que entre mujeres y hombres existen diferencias generalmente en desventaja para la mujer.

El Ayuntamiento de Finestrat es consciente de esta situación y quiere partir de ella y establecer medidas correctoras de estas desigualdades para garantizar a todos sus ciudadanos igualdad de trato y de oportunidades, estableciendo medidas que consigan la **desaparición de cualquier situación discriminatoria** hacia la mujer que impida llegar a la igualdad real necesaria para el pleno desarrollo y calidad de vida de todos sus habitantes.

Conscientes de que las políticas públicas nunca son neutrales, quiere mejorarlas incluyendo la perspectiva de género en todas ellas y trabajando de manera transversal con el compromiso de que se haga efectivo el derecho fundamental de igualdad de oportunidades tanto para la ciudadanía, como en cualquier sector de gestión interna del ayuntamiento.

Por ello, **el objetivo general** a alcanzar en éste área es **la incorporación de la perspectiva de género en todas y cada una de las políticas del ayuntamiento.**

Este objetivo general ha de concretarse en los siguientes objetivos específicos que a su vez, se materializarán con la realización de las acciones diseñadas para alcanzarlos.

## OBJETIVO GENERAL

**La incorporación de la perspectiva de género en todas y cada una de las políticas del ayuntamiento de Finestrat**

# Áreas de intervención

## OBJETIVO 1

**PROMOVER EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN EL ÁMBITO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT**

### ACCIONES ESPECÍFICAS

ELABORAR EL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LOS RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT

SENSIBILIZAR A LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE LA NECESIDAD DE FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

## OBJETIVO 3

**DOTAR DE MARCO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS NECESARIOS A LAS POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

### ACCIONES ESPECÍFICAS

CANALIZAR ADECUADAMENTE LA INFORMACIÓN Y RECURSOS QUE LLEGUEN AL AYUNTAMIENTO Y PUEDAN SER PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

COLABORAR EN LA DIFUSIÓN Y VISUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL MUNICIPIO

OPTIMIZAR LOS RECURSOS EXISTENTES Y REFLEJAR EL COMPROMISO CON LA IGUALDAD EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL

## OBJETIVO 2

**APLICAR DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO AL CONJUNTO DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES**

### ACCIÓN ESPECÍFICA

INCORPORAR LA VARIABLE DE GÉNERO A TODOS LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO PARA DISPONER DE UN MEJOR CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE REALIDAD DE IGUALDAD EN

DESARROLLAR UNA COMUNICACIÓN INTERNA EFICAZ PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TODAS LAS ÁREAS DE GOBIERNO

IMPULSAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES AL MUNICIPIO

# Áreas de intervención

## Área de Educación, Empleo y Corresponsabilidad familiar

La incorporación de las mujeres al mundo laboral remunerado ha generado una sustancial modificación de conceptos y costumbres en el área laboral, económico y familiar.

Pese a que el nivel y porcentaje de formación femenina suele ser en general más alto que el masculino, éste esfuerzo no se suele traducir en puestos de mayor categoría y responsabilidad dentro de la empresa. La mujer opta a menudo por desempeños y jornadas con menos horas de dedicación, que les permiten desarrollar una jornada laboral añadida y no retribuida, dedicada al cuidado de hijos o personas dependientes además de a las tareas domésticas. Todo ello reduce sus ingresos a la vez que sus cuotas de autonomía y de satisfacción personal.



## OBJETIVO GENERAL

**Facilitar a las mujeres el acceso, promoción y permanencia en el mercado laboral en condiciones de igualdad**

# Áreas de intervención

## Área de Educación, Empleo y Corresponsabilidad familiar

### OBJETIVO 1

#### **PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD EN ATENCIÓN A LA INFANCIA, DEPENDIENTES O TRABAJO DOMÉSTICO**



#### **ACCIONES ESPECÍFICAS**



PROMOVER UN MÓDULO DE CORRESPONSABILIDAD BIEN EN ESCUELA DE MADRES Y PADRES O EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EDUCACIÓN FORMAL O INFORMAL

IMPULSAR LA CREACIÓN DE RECURSOS PARA ATENCIÓN A LA INFANCIA, MAYORES Y DEPENDIENTES. ASÍ COMO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS EXISTENTES

IMPLEMENTAR MEDIDAS QUE FACILITEN LA JORNADA FLEXIBLE Y EL TELETRABAJO ENTRE HOMBRES Y MUJERES

### OBJETIVO 2

#### **FACILITAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES AL EMPLEO EN IGUALDAD**



#### **ACCIONES ESPECÍFICAS**



ESTABLECER MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA EN BOLSAS DE EMPLEO LOCAL Y EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EMPLEO

TRABAJA JUNTO CON EL EMPRESARIADO LOS BENEFICIOS, FORMACIÓN Y BONIFICACIONES AL EMPLEO FEMENINO

DISTINGUIR A LAS EMPRESAS EN LAS QUE NO EXISTE LA BRECHA SALARIA O EL TECHO DE CRISTAL

### OBJETIVO 3

#### **FACILITAR LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS PROGRAMACIONES DE LOS RECURSOS DE CARÁCTER EDUCATIVO DEL MUNICIPIO**

REALIZAR UN MAPA DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS PARA EL EMPLEO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO

DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LAS DIFICULTADES EXISTENTES PARA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL

# Áreas de intervención

## Área de prevención y eliminación de la violencia de género

La violencia de género es la manifestación de la más brutal discriminación que sufren las mujeres. Sus múltiples componentes psicológicos afectivos, educativos y sociales hacen que deba realizarse un trabajo integral para prevenirla y erradicarla en todas sus formas y ámbitos.

La gestación de la violencia de género es lenta pero dilatada en el transcurrir de la vida de las personas y las relaciones, desde la educación infantil, ha de trabajarse con el empoderamiento y autonomía de la mujer en todas las facetas de su vida, al mismo tiempo que toda la sociedad debe crecer en el respeto y colaboración, así como equiparse con toda una red de recursos preventivos eficaces y coordinados prevención.

El apoyo a las mujeres que han sufrido la violencia debe ser no solamente institucional, sino social y familiar y para ello, además de la optimización de los recursos existentes hay que desarrollar la sensibilización y apoyo tanto público como privado para que denuncien su situación y consigan la resiliencia necesaria para seguir adelante.



## OBJETIVO GENERAL

**Contribuir a erradicar la  
violencia de género  
actuando sobre la  
sensibilización, prevención  
detección precoz, atención y  
recuperación**

# Áreas de intervención

## Área de prevención y eliminación de la violencia de género

### OBJETIVO 1

#### **SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**



#### **ACCIONES ESPECÍFICAS**



DESARROLLAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LO QUE SON CONDUCTAS VIOLENTAS Y ABUSIVAS NO CONSIDERADAS POR MUCHOS COMO TALES

DESARROLLAR CAMPAÑAS DE LEGITIMACIÓN DE LA IMAGEN DE LA MUJER, EVITANDO ESTEREOTIPOS EN LO FÍSICO COMO EN EL USO DEL LENGUAJE

HABILITAR UN BUZÓN DE SUGERENCIAS PARA RECOGER PROPUESTAS DE CARA A POSIBLES ACCIONES FUTURAS O MEJORAR LAS PRESENTES

### OBJETIVO 2

#### **OPTIMIZAR LOS RECURSOS DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES PARA PREVENIR Y MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**



#### **ACCIONES ESPECÍFICAS**



ELABORAR UN MAPA DE RECURSOS Y FORMA DE COORDINACIÓN DE LOS MISMOS PARA SU DIFUSIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA

ELABORAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERNO DE CARÁCTER INTERDISCIPLINAR EN COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS Y AGENTES SOCIALES IMPLICADOS

GENERAR UNA RED DE APOYO A LAS VÍCTIMAS Y SU ENTORNO SOCIAL Y FAMILIAR QUE MINIMICE EL RIESGO DE SU VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA

# Áreas de intervención

## Área de Salud y Bienestar

En términos de la Organización Mundial de la Salud, el concepto de salud trasciende a la pura ausencia de enfermedad y engloba un concepto más amplio de bienestar en múltiples aspectos de la vida de las personas.

Las mujeres, como hemos ido viendo, bien por la doble jornada laboral a la que se ven sometidas además del resto de factores, encuentran en ocasiones su salud y bienestar mermados. A pesar de que es un hecho contrastado que su esperanza de vida es mayor, a la vez que menor su percepción de salud.

En Finestrat queremos potenciar la salud y bienestar integral de las mujeres desde su diversidad, identificando sus variadas necesidades e intereses en función de su grupo de edad y características, haciéndoles más responsables y autónomas respecto a las decisiones que afectan a su salud y bienestar.



## OBJETIVO GENERAL

**Potenciar la salud y el bienestar integral de las mujeres desde su diversidad**

# Áreas de intervención

## Área de Salud y Bienestar

### OBJETIVO 1

#### FAVORECER LA SALUD INTEGRAL DE LAS MUJERES DESDE SU DIVERSIDAD



#### ACCIONES ESPECÍFICAS



DESARROLLAR ACCIONES DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE TRASTORNOS ALIMENTICIOS

DESARROLLAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A POTENCIAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS Y DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

OPTIMIZAR LA INFORMACIÓN Y FORMACIÓN A TRAVÉS DE CAMPAÑAS SECTORIALES ORGANIZADAS POR DISTINTOS COLECTIVOS E INSTITUCIONES

### OBJETIVO 2

#### FAVORECER EL ACCESO A LOS RECURSOS DE SALUD A LOS COLECTIVOS DE MUJERES MÁS VULNERABLES



#### ACCIONES ESPECÍFICAS



CONTACTAR CON MUJERES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL PARA ABORDAR ESPECÍFICAMENTE SUS NECESIDADES EN ESTE ÁMBITO.

DESARROLLAR TALLERES Y ACTIVIDADES FORMATIVAS SOBRE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE ESTRÉS, ANSIEDAD....

### OBJETIVO 3

#### CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN AFECTIVA –SEXUAL TENDENTE AL RESPETO Y LA IGUALDAD



#### ACCIONES ESPECÍFICAS



COORDINAR LOS RECURSOS EXISTENTES PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE CONCIENCIACIÓN ADECUADOS A CADA GRUPO DE EDAD

PROMOVER E IMPULSAR ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA CREACIÓN DE ESPACIOS LIBRES DE ACOSO SEXUAL.

INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS ÁREAS DE ACCIÓN MUNICIPALES



# Áreas de intervención

## Área de Ocio inclusivo. Cultura, Turismo y Deporte

Desde una perspectiva general sobre el análisis de la situación social de las mujeres, es evidente que hay una realidad cultural en la que aún siguen presentes los modelos y estereotipos discriminatorios. Perviven demasiadas barreras que impiden el acercamiento de las mujeres a las manifestaciones culturales y artísticas.

Todo ello tiene repercusión en los distintos aspectos de la vida de las personas y de las sociedades, que deben aprender nuevas formas de convivencia en el Ocio basadas en los principios de igualdad, respeto, colaboración y diversidad.

El sexismo se manifiesta también en la ausencia de mujeres en determinados ámbitos del ocio, desde su disfrute hasta su producción, así como en el comportamiento de las personas y en sus relaciones en los tiempos empleados en él. El ocio como un ámbito más de la vida de las personas es el espejo de sus valores y creencias, y es espacio para la reflexión y el cambio.

El ámbito cultural y de ocio sirve también para reconocimiento del importante papel y valía creadora de las mujeres, en su aportación y calidad. El ocio tiene un papel sociabilizador desde las edades más tempranas y es en ese momento en el que podemos comenzar la prevención de las actitudes sexistas y excluyentes. El deporte, tan presente en Finestrat, ha de tener un papel destacado en el fomento de la **Igualdad de Oportunidades**, no sólo en lo que respecta a las personas que practican deporte, sino en relación a los deportes que practican cada una de ellas.

## OBJETIVO GENERAL

**Potenciar y favorecer un modelo de ocio basado en la construcción de relaciones igualitarias entre mujeres y hombres**

# Áreas de intervención

## Área de Ocio inclusivo. Cultura, Turismo y Deporte

### OBJETIVO 1

#### **FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO AL DERECHO A DISFRUTAR DE UN OCIO PLENO Y SATISFACTORIO**



#### **ACCIONES ESPECÍFICAS**



REALIZAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL DERECHO AL OCIO DE LA MUJER Y DE LA NECESIDAD DE CONCILIACIÓN TAMBIÉN EN ESTE ÁMBITO

REALIZAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN ANTE EL EMPLEO DE UNA IMAGEN Y LENGUAJE NO SEXISTA NI ESTEREOTIPADA EN EL ÁMBITO CULTURAL Y FESTIVO

IMPULSAR MEDIDAS PARA QUE LA MUJER PUEDA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES DE OCIO DE MANERA SEGURA

### OBJETIVO 2

#### **FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A ACTIVIDADES DE OCIO EN LOS QUE SU REPRESENTACIÓN HA SIDO TRADICIONALMENTE MINORITARIA**



#### **ACCIONES ESPECÍFICAS**



INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES, COLECTIVOS, CLUBES DEPORTIVOS Y ASOCIACIONES

CONTRIBUIR A DIVULGAR EL TRABAJO ARTÍSTICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LAS MUJERES DE FINESTRAT

POTENCIAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE FAMILIAR Y MIXTO

# Áreas de intervención

## Área de Participación Ciudadana y Asociacionismo

La participación ciudadana en la vida del municipio y la interacción entre el Ayuntamiento y las asociaciones es fundamental, tanto para conocer sus necesidades y problemas como para establecer las líneas de actuación en la localidad. A pesar de ello, los roles tradicionalmente asignados a la mujer, condicionan aun en gran medida su participación real, igualitaria y efectiva.

Dada la diversidad que existe, es importante la incorporación de la perspectiva de género en las actividades de todas las acciones del municipio y recoger sus aportaciones, especialmente de las asociaciones de las mujeres, como interlocutoras necesarias para la defensa de sus intereses y promoción de la igualdad en el ámbito de actuación de la entidad local.

Además la incorporación de las mujeres a la vida pública no ha llegado a su pleno desarrollo ni a alcanzar las cuotas de poder y decisión necesarias para que sean las necesidades detectadas y manifestadas por las propias mujeres las que se desarrollen a través de medidas correctoras de desigualdades en todos los ámbitos de su interés.

En Finestrat no se trata sólo de crear asociaciones de mujeres, sino de potenciar la participación de la mujer en las que ya hay creadas y de incrementar su presencia en los órganos de dirección de las mismas.

## OBJETIVO GENERAL

**Promover la participación de las asociaciones de mujeres y de las que favorezcan la igualdad en todos los ámbitos de la vida pública**

# Áreas de intervención

## Área de Participación Ciudadana y Asociacionismo

### OBJETIVO 1

#### **PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS ASOCIACIONES (OBJETIVOS Y ESTRUCTURA)**



#### **ACCIONES ESPECÍFICAS**



INCLUIR A LAS ASOCIACIONES DISTINTAS ASOCIACIONES Y GRUPOS DE FINESTRAT EN EL CONSEJO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ESTABLECER CRITERIOS PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO

REALIZAR ACCIONES DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LAS ENTIDADES DE FINESTRAT QUE DESARROLLEN PROGRAMAS QUE PROMOCIONEN LA IGUALDAD

### OBJETIVO 2

#### **POTENCIAR LA CREACIÓN DE GRUPOS DE MUJERES Y PROMOCIONAR LOS EXISTENTES**



#### **ACCIONES ESPECÍFICAS**



PROMOVER ESPACIOS Y GRUPOS DONDE LAS MUJERES PUEDAN ENCONTRARSE E INTERCAMBIAR IDEAS Y EXPERIENCIAS

REALIZAR ACCIONES FORMATIVAS SOBRE EL ASOCIACIONISMO FEMENINO Y LOS RECURSOS EXISTENTES PARA SU IMPULSO

# Implantación, Seguimiento y Evaluación

# Implantación, Seguimiento y Evaluación

Una vez el Plan de igualdad de Oportunidades ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, deberá ser desarrollado y supervisado por la **Comisión de Igualdad** de Oportunidades que se creará con esa finalidad y estará compuesta por las instituciones, colectivos y entidades que forman parte del tejido asociativo de Finestrat.

Su implantación consistirá en poner en marcha el plan diseñado, a través de la ejecución de las acciones previstas en el mismo para alcanzar los objetivos planteados, de acuerdo con el cronograma establecido y realizando su seguimiento y posterior evaluación.

Este Plan Municipal de igualdad de Oportunidades de Finestrat tiene una duración prevista de dos años a partir de su aprobación por el Pleno Municipal. En la Constitución de la Comisión de igualdad de Oportunidades se determinará la frecuencia de sus reuniones y en su caso, las sectoriales de trabajo encargadas de cada ámbito de ejecución, implementación y control del plan.

El Plan será objeto de evaluación y seguimiento permanente durante su implantación, para controlar el grado de cumplimiento del mismo y realizar las adaptaciones y correcciones necesarias. Todo ello será impulsado y

coordinado por la Concejalía entre cuyas competencias se encuentra la de Igualdad de oportunidades.

Para cada uno de los objetivos del plan y las acciones previstas para lograrlo, se elaborarán unas **fichas de seguimiento** que determinarán el grado de consecución y recogerán las **incidencias** acaecidas durante su puesta en marcha, de manera que sirvan como fuente de información para la detección de nuevas necesidades y de punto de partida para futuros planes y acciones.

Al año de la entrada en vigor del plan, se realizará un control intermedio que arrojará datos sobre su eficacia en lo que respecta a la consecución de sus objetivos previstos y reorientará, en caso de ser necesario, el resto del plan pendiente de implementar.

Al final del mismo, lo que coincidirá con la mitad de la legislatura, se efectuará la evaluación final y se presentará un informe al Ayuntamiento. Si esta evaluación resulta positiva, será un gran aliciente para continuar trabajando por la igualdad. Si no es así, se podrán definir las actuaciones para continuar avanzando y encontrado el camino para cumplir los objetivos en materia de igualdad de oportunidades que queden pendientes.



